

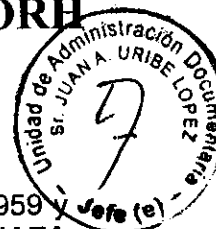


Gobierno Regional Ica



Resolución Directoral N° 0087 -2015-GORE-ICA/ORH

Ica, 02 JUL. 2015



Visto, los Expedientes N° 3593, 3618, 3932, 3959 y 3982-2015-ORH, mediante los cuales los trabajadores: **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA, NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA, JULIO GARAVITO BERROCAL, OLGA MARINA CAYO FALCONI y VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, solicitan Licencia por Enfermedad, Informe N° 135-2015-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y en concordancia con el Artículo 12° de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de Seguridad Social en Salud y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, dispositivos legales en las que se norman los derechos de subsidios;

Que, a través de los expedientes del visto, los servidores **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA, NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA, JULIO GARAVITO BERROCAL, OLGA MARINA CAYO FALCONI y VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, solicitan Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 05 al 23 de junio del año 2015, para lo cual los interesados han cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederles Licencia por Enfermedad a los mencionados servidores, el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26790; D. S. N° 009-97-SA; Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales a través de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, y la Resolución Directoral Regional N° 0061-2015-GORE-ICA/ORA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia por Enfermedad dentro del periodo comprendido entre el 05 al 23 de junio del año 2015 a los servidores que a continuación se detalla, en cada uno de los casos, las Licencias concedidas correspondientes al periodo 2015 por estar consideradas dentro de los primeros veinte días serán remuneradas por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los Dispositivos Legales Vigentes:

1. **JORGE LUIS CHACALIAZA ESPINOZA**, Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 05 de junio del año 2015.



2. **NIRMA LIDA MUÑOZ LA ROSA**, Abogado II, Nivel Remunerativo SPC, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 08 de junio del año 2015.
3. **JULIO GARAVITO BERROCAL**, Especialista Administrativo IV, Nivel Remunerativo F2 de la Unidad de Patrimonio - Oficina de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días del 18 al 19 de junio del 2015.
4. **OLGA MARINA CAYO FALCONI**, Trabajadora Contratada mediante la modalidad de Suplencia, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, por espacio de Un (01) día correspondiente al 22 de junio del año 2015.
5. **VÍCTOR MANUEL BREÑA SALAZAR**, Contador IV, Nivel Remunerativo F2, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Dos (02) días considerados a partir del 22 al 23 de junio del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 02 de Julio 2015
Oficio N° 0850-2015-GORE-ICA/UAD
Señor OFICINA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0087-2015 de fecha 02-07-2015

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**
Jefe (c)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
ABOG. MARIA DEL PILAR BRUNO GONZALES
DIRECTORA